



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA N° 02-2017- COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

En Lima, a los 09 días del mes de febrero de 2017, en las instalaciones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo las 11:00 horas, se llevó a cabo la sesión del Comité de Ecoeficiencia, conformado mediante Resolución del Secretario General N° 187-2015-TR/SG.

I. ASISTENCIA

Asisten a la presente sesión, por la Oficina General de Administración, el señor **Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe**, en su condición de Presidente; por la Oficina General de Recursos Humanos, el señor **Víctor Hugo Meléndez Asenjo**; por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la señora **Rosa Bringas Muñoz** y por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el señor **Gelen Raymundo Acuña**; con el quórum se instala el Comité de Ecoeficiencia.

II. AGENDA

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación y aprobación del proyecto de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2017 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

El Presidente del Comité, puso a disposición de los miembros el proyecto de Plan de Ecoeficiencia, con la finalidad de que sea revisada y de corresponder se efectúen las correcciones y/o comentarios que fueran necesarias.

Por su parte los miembros del Comité, procedieron a revisar y a debatir, sobre todo los lineamientos de acción que se han propuesto ejecutar para el presente año, efectuándose en algunos casos precisiones, así como se revisó las metas físicas a cumplir; asimismo, solicitaron que se apruebe el referido plan y se remita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de opinión técnica y a la Secretaría General para su aprobación y posterior ejecución.

No habiendo otro tema por tratar, se acuerda dar por finalizada la sesión del día con los acuerdos que se describen a continuación

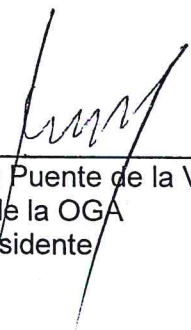
IV. ACUERDOS ADOPTADOS

1. Aprobar el proyecto de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2017, para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el anexo (matriz de actividades).
2. Autorizar al Jefe de la Oficina General de Administración, remitir el proyecto de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2017, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, para opinión técnica y posterior aprobación por la Secretaría General.

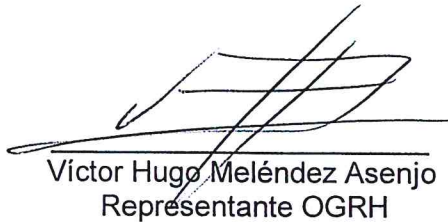


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Finalmente, se procedió a la lectura de la presente Acta y no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad, dando por concluida la sesión siendo las 12:30 horas.



Félix Fabián Puente de la Vega C.
Jefe de la OGA
Presidente



Víctor Hugo Meléndez Asenjo
Representante OGRH



Geler Raymundo Acuña
Representante de OGETIC

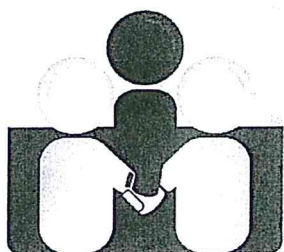


Rosa Bríngas Muñoz
Representante OGPP



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL 2017

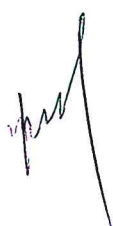
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ÍNDICE

- 
- 
- 
- 1.- PRESENTACIÓN
 - 2.- MARCO LEGAL
 - 3.- COMITÉ DE ECOEFICIENCIA
 - 4.- DIAGNOSTICO GENERAL
 - 4.1. LINEA DE BASE
 - 5.- FINALIDAD
 - 6.- LINEAMIENTOS DE POLITICA SECTORIAL
 - 7.- OBJETIVO GENERAL
 - 8.- OBJETIVOS ESPECIFICOS
 - 9.- ESTRATEGIAS
 - 10.- LINEAS DE ACCIÓN
 - 11.- AMBITO DE INTERVENCIÓN
 - 12.- BENEFICIARIOS
 - 13.- CRONOGRAMA DE METAS E INDICADORES
 - 14.- ÓRGANOS RESPONSABLES
 - 15.- RESULTADOS
 - 16.- IMPLEMENTACIÓN
 - 17.- VIGENCIA
 - 18.- FINANCIAMIENTO

ANEXO

MATRIZ DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017.





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

1. PRESENTACIÓN

El Decreto Supremo N° 009-2009- MINAM, aprobó las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, el mismo que tiene por objeto el ahorro en el gasto público y establece en los artículos 2,3 y 7 que las medidas de ecoeficiencia para el sector público son la mejora continua del servicio público, a través del uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente, siendo que el resultado de su implementación debe reflejarse en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, traduciéndose en un ahorro económico para el Estado.

En tal contexto, el Plan de Ecoeficiencia Institucional es el documento que contiene el conjunto de medidas de ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público¹. El Plan de Ecoeficiencia Institucional debe ser aprobado y publicado en el portal institucional de la entidad dentro del primer trimestre del año.

Asimismo, es obligación de todas las entidades del Sector Público contar con un Plan de Ecoeficiencia, con la finalidad de lograr los objetivos del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y su modificatoria, por lo que en cumplimiento a ello el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha elaborado su Plan de Ecoeficiencia 2017, que contiene, entre otros, el diagnóstico del consumo de agua, electricidad, tóner y papel. Este diagnóstico permite desarrollar la línea de base desde la cual se elaborarán los indicadores de resultado para la evaluación de la implementación de las medidas de ecoeficiencia en la entidad, traducidas en la disminución del consumo de los bienes mencionados; además, se ha previsto una matriz que contiene el calendario de actividades y los responsables que deben ejecutarla.

Finalmente, para la elaboración del Plan se ha tenido como referencia la "Guía para la Implementación de Buenas Prácticas de Ecoeficiencia en Instituciones del Sector Público", elaborada por el Ministerio del Ambiente, la cual – conforme se señala en el prólogo de la misma - "es un documento de orientación, sobre todo para que las Oficinas Generales de Administración y las correspondientes áreas técnicas de las entidades públicas puedan conducir un proceso de mejora continua basado en los principios y prácticas de la ecoeficiencia".

¹ Artículo 7º, 7.4, del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM. Medidas de Ecoeficiencia para el sector Público.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

2. MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- ✓ Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27345 - Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- ✓ Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria D.L. N° 1065
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2014-TR, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM Modifican artículos del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM Aprueban la Política Nacional del Ambiente
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, aprueba medidas de Ecoeficiencia para el Sector público.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2008-EM Dictan medidas para el ahorro de energía.
- ✓ Decreto Supremo N° 050-2006-PCM Prohíben en las entidades del Sector Público, la impresión, fotocopiado y publicaciones a color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo.
- ✓ Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.

3. COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

El artículo segundo de la Resolución de Secretaría General N° 187-2015-TR/SG, de fecha 20 de agosto de 2015, conformó el Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, comité que está conformado para el presente año fiscal 2017, de la siguiente manera:

- **Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe**, Jefe de la Oficina General de Administración, quien lo preside,
- **Víctor Hugo Meléndez Asenjo**, representante de la Oficina General de Recursos Humanos.
- **Rosa Bringas Muñoz**, representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- **Gelen Raymundo Acuña**, representante de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Asimismo, señala que, para el cumplimiento de sus funciones tomará como referencia los criterios, parámetros y formatos contenidos en la "guía de Ecoeficiencia para las Instituciones del Sector Público".



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

4. DIAGNOSTICO GENERAL:

4.1. LINEA DE BASE

Los lineamientos señalados en la Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público, publicado por el Ministerio del Ambiente y de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 009-2009-MINAM y su modificatoria D.S. 011-2010-MINAM, "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público", dispone que las instituciones públicas deben de elaborar las líneas base de energía, combustibles, agua, papel, tóner y tintas, generación de residuos sólidos incluyendo los consumos y los gastos mensuales. Asimismo, sugiere que el diagnóstico de Ecoeficiencia tenga una vigencia de 3 años, es decir, una institución del sector público deberá actualizar sus indicadores ambientales en dicho periodo. Sin embargo, el diagnóstico de Ecoeficiencia será actualizado siempre y cuando exista alguna nueva construcción en la sede, exista una mudanza, o cualquier otra eventualidad o proyecto que genere cambios significativos.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene vigente la línea base aprobada en el periodo fiscal 2016, en el que se determinó el nivel de consumo de recursos y de impactos ambientales que se genera en nuestra institución; para la elaboración de dicha línea de base, se consideró los datos promedio del consumo y gasto mensuales de agua, energía eléctrica, papel, tóner y tintas, proporcionados por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Asimismo, se consideró datos como: tipo de institución pública, sus sedes institucionales, cantidad de personal, entre otros aspectos.

Es importante señalar que la línea de base que se aprobó y se encuentra vigente, no consideró el número de personal de la Unidad Ejecutora 002: Jóvenes Productivos, la Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú, Unidad Ejecutora 006: Impulsa Perú, Unidad Ejecutora 007: Fortalece Perú, SUNAFIL y SERVIR, no obstante vienen operando en la sede central del MTPE; así como tampoco se consideró las nuevas instalaciones de luminarias y aire acondicionado; por lo tanto, con el propósito de efectuar una medición más precisa, resulta necesario actualizar la línea de base, considerando los factores mencionados, los que se realizarán en el primer semestre del presente año, con la información proporcionada por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, las Unidades Ejecutoras mencionadas, SUNAFIL, SERVIR, y otras unidades orgánicas que posean información relevante.

5. FINALIDAD

Cumplir los lineamientos establecidos en el D.S. N° 009-2009-MINAM, referido a las Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público, que implica adoptar acciones que conlleven al ahorro de agua, energía, papel, tóner y tintas.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

6. LINEAMIENTOS DE POLITICA SECTORIAL

Lograr la calidad en el servicio al ciudadano, a través del fortalecimiento de su atención, la simplificación administrativa, la implementación de los sistemas de control interno y la certificación de calidad que deben tener la totalidad de los servicios que brinda el MTPE.

7. OBJETIVO GENERAL

Implementar las medidas de Ecoeficiencia en el MTPE para optimizar el consumo de energía eléctrica, agua y residuos sólidos generados por el personal del MTPE en todas sus sedes, reduciendo los impactos ambientales, promoviendo una cultura ecoeficiente y de ahorro en el gasto público.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la cultura y hábitos de ecoeficiencia, en los servidores de los órganos y unidades orgánicas del MTPE, para el logro de medidas de Ecoeficiencia.
2. Optimizar el uso de los recursos (agua, energía, papel, tinta, tóner), para generar un ahorro en su uso.

9. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo del Objetivo Específico 1:

- Difundir tips de comportamiento ecoeficiente, de manera repetitiva y motivada, actividad que estará a cargo de la Oficina General de Estadística, Tecnologías de la Información y comunicaciones en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Para el desarrollo del Objetivo Específico 2:

Energía Eléctrica:

- Seguir y monitorear del uso adecuado de la Energía Eléctrica.
- Fomentar el uso de energía limpia a través de la sustitución de lámparas halógenas por lámparas LED, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.
- Realizar mantenimientos y revisiones técnicas de equipos informáticos.

Agua:

- Seguir y monitorear del uso adecuado del agua.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

- Fomentar el ahorro del uso de agua, a través de la sustitución de llaves temporizadoras por llaves ahorradoras, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.

Papel Bond, tóner y tintas:

- Fomentar el uso razonable y adecuado de papel, tóner y tintas, a través de su racionalización en el momento de su despacho.

10. LÍNEAS DE ACCIÓN

Para el desarrollo del Objetivo Específico 1:

- Elaborar diseños descriptivos de comportamientos ecoeficientes y su permanente publicidad a través del correo institucional.
- Promover el uso de documentos en formato digital.

Para el desarrollo del Objetivo Específico 2:

- Sustituir lámparas halógenas de las instalaciones del MTPE y sus sedes remotas, por lámparas LED, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.
- Sustituir llaves temporizadoras por llaves ahorradoras, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.
- Realizar revisiones técnicas, para prevención de fuga de agua y la calibración del temporizador de los lavatorios.
- Emitir reportes de consumo de Papel Bond, tóner y tintas, por Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas.

11. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:

La aplicación de las Medidas de Ecoeficiencia es de carácter ineludible en todas las sedes del MTPE, y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan servicios a esta institución, independientemente de su régimen laboral o de contratación; asimismo, es obligatoria para la Unidad Ejecutora 002: Programa Jóvenes Productivos, Unidad Ejecutora 005: Programa Trabaja Perú, Unidad Ejecutora 006: Impulsa Perú, Unidad Ejecutora 007: Fortalece Perú y, respecto a SUNAFIL Y SERVIR, sus planes de ecoeficiencia deben estar alineados al presente Plan.

**PERÚ****Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo****12. BENEFICIARIOS:**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, será beneficiado con la optimización en el consumo de los recursos de energía eléctrica, agua y papel, lo que redundará en un menor gasto público, mejorando la calidad de atención del servicio a los ciudadanos.

13. PROGRAMACIÓN DE METAS E INDICADORES

Líneas de Acción	Unidad de Medida	Metas Físicas												Total Meta Física 2017	Responsable	Observaciones
		E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e t	O c t	N o v	D i c			
Elaborar diseños descriptivos de comportamientos ecoeficientes y su permanente publicidad a través del correo institucional.	Difusión. por correo electrónico	-	-	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	Oficina de Comunicaciones -OGETIC	La difusión masiva de los correos electrónicos deberá efectuarse mínimo una vez por semana
Realizar revisión Técnica de las instalaciones eléctricas y su inmediata reparación en caso de detectar fallas.	Informe	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	4	OASA	
Sustituir lámparas halógenas de las instalaciones del MTPE y sus sedes remotas, por lámparas LED, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.	Informe	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	OGA-OASA	
Realizar mantenimiento y revisiones técnicas de equipos informáticos.	Informe	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	4	OGETIC	
Realizar revisiones técnicas, para prevención de fuga de agua y la calibración del temporizador de los lavatorios.	Informe	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	4	OASA	

**PERÚ****Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo**

Sustituir llaves temporizadoras por llaves ahorradoras, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.	Informe	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	2	OASA	la sustitución de llaves temporizadoras por llaves ahorradoras se efectuara de preferencia, en los servicios higiénicos de mayor afluencia al publico
Emitir reportes de consumo de Papel Bond, tóner y tintas, por Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas.	Informe	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	4	OASA	

14. ÓRGANOS RESPONSABLES

Líneas de Acción	Responsable
Elaborar diseños descriptivos de comportamientos ecoeficientes y su permanente publicidad a través del correo institucional.	Oficina de Comunicaciones-OGETIC
Realizar revisión Técnica de las instalaciones eléctricas y su inmediata reparación en caso de detectar fallas.	OASA
Sustituir lámparas halógenas de las instalaciones del MTPE y sus sedes remotas, por lámparas LED, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.	OGA-OASA
Realizar mantenimiento y revisiones técnicas de equipos informáticos.	OGETIC
Realizar revisiones técnicas, para prevención de fuga de agua y la calibración del temporizador de los lavatorios.	OASA
Sustituir llaves temporizadoras por llaves ahorradoras, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.	OASA
Emitir reportes de consumo de Papel Bond, tóner y tintas, por Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas.	OASA



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comité de Ecoeficiencia

- Realizar el seguimiento de las actividades programadas en el Plan de Ecoeficiencia, de forma trimestral.
- Solicitar los reportes del cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia.
- Solicitar los reportes del cumplimiento de las publicaciones a través del correo institucional.
- Proponer mejoras para desempeño de las medidas de ecoeficiencia.
- Realizar el seguimiento semestral de las actividades programadas a las Unidades Ejecutoras, SUNAFIL y SERVIR.

15. RESULTADOS

Como resultado de la ejecución del Plan, se habrá logrado:

Líneas de Acción	Total Meta Física 2017
Elaborar y difundir diseños descriptivos de comportamientos ecoeficientes a través del correo institucional.	40 difusiones de correos masivos.
Realizar revisión Técnica de las instalaciones eléctricas y su inmediata reparación en caso de detectar fallas.	4 informes de revisiones técnicas
Sustituir lámparas halógenas de las instalaciones del MTPE y sus sedes remotas, por lámparas LED, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.	2 informes de sustitución de lámparas
Realizar mantenimiento y revisiones técnicas de equipos informáticos.	4 informes
Realizar revisiones técnicas, para prevención de fuga de agua y la calibración del temporizador de los lavatorios.	4 informes
Sustituir llaves temporizadoras por llaves ahorradoras, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.	2 informes de sustitución de llaves ahorradoras.
Emitir reportes de consumo de Papel Bond, tóner y tintas, por Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas.	4 informes



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

16. IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Plan de ecoeficiencia estará a cargo de todas las dependencias que forman parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

17. VIGENCIA

El presente Plan de Ecoeficiencia, tiene vigencia para el año fiscal 2017.

18. FINANCIAMIENTO

Para el desarrollo del Plan de Ecoeficiencia, se utilizará el presupuesto asignado a la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en la medida de lo aplicable.

ANEXO

MATRIZ DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017

Lineamientos de Política Sectorial	Objetivo General	Objetivo Específico	Estrategia	Líneas de Acción	Indicadores	Unidad de Medida	Metas Físicas												Total Meta Física 2017	Responsable	Observaciones
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Lograr calidad en el servicio al ciudadano, a través del fortalecimiento de su atención, la simplificación administrativa, la implementación de los sistemas de control interno y la certificación de calidad que deben tener la totalidad de los servicios que brinda el MTPE	Implementar las medidas de Ecoeficiencia en el MTPE para disminuir el consumo de energía eléctrica, agua, combustibles y residuos sólidos generados por el personal del MTPE en todas sus sedes, reduciendo los impactos ambientales, promoviendo una cultura ecoeficiente y de ahorro en el gasto público.	Promover la cultura y hábitos de ecoeficiencia, en los servidores de los órganos y unidades orgánicas del MTPE, para el logro de medidas de Ecoeficiencia.	Elaborar y difundir tipos de comportamiento ecoeficiente, de manera repetitiva y motivada, actividad que estará a cargo de la Oficina General de Estadística, Tecnologías de la Información y comunicaciones en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.	Elaborar diseños de comportamientos ecoeficientes y su permanente publicidad a través del correo institucional.	N° de difusión masiva de correos electrónicos a los servidores del MTPE.	Difusión por correo electrónico	-	-	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	Oficina de Comunicaciones -OGETIC	La difusión masiva de los correos electrónicos deberá efectuarse mínimo una vez por semana
				Realizar revisión Técnica de las instalaciones eléctricas y su inmediata reparación en caso de detectar fallas.	N° Informes sobre las revisiones técnicas efectuadas	Informe	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	4	OASA	
				Sustituir lámparas halógenas de las instalaciones del MTPE y sus sedes remotas, por lámparas LED, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.	N° Informes respecto al número de sustituciones de lámparas.	Informe	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	OGA-OASA	
				Realizar mantenimiento y revisiones técnicas de equipos informáticos.	N° Informes de mantenimientos y revisiones técnicas	Informe	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	4	OGETIC	
A G U A			Realizar el seguimiento y monitoreo del uso adecuado del agua.	Realizar revisiones técnicas, para prevención de fuga de agua y la calibración del temporizador de los lavatorios.	N° Informes de revisiones técnicas	Informe	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	4	OASA	
				Fomentar el ahorro del uso de agua, a través de la sustitución de llaves temporizadoras por llaves ahorradoras, en caso de requerirse su reposición por avería o desperfecto.	N° Informes de sustitución de llaves ahorradoras	Informe	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	2	OASA	la sustitución de llaves temporizadoras por llaves ahorradoras se efectuara en los servicios higiénicos de mayor afluencia al público

[Handwritten signature]

Jan.